

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sros. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 341.)

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Segismundo Moret y Prendergast, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Barroso y Castillo.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en Don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Barroso y Castillo.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Juan Pérez Caballero, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Antonio Barroso y Castillo, quedando

muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Agustín de Luque y Coca, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Santiago Alba Bonifaz, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Eleuterio Delgado y Martín, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Benigno Quiroga y López Ballesteros, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Pedro Rodríguez de la Borbolla, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Di-

ciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Rafael Gaset y Chinchilla, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Pérez Caballero,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Barroso y Castillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Fernando Weiler y Nicolau, Marqués de Tenerife,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Navarro Reverter, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro de

Figuerola y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amalio Gimeno y Cabañas, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco De Federico y Martínez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

## Diputación Provincial.

### Ordenación de pagos.

Resultando que algunos Ayuntamientos no han ingresado en la Caja de la Diputación el importe del cuarto trimestre de la cuota señalada por contingente del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la ley de Presupuestos generales, fecha 28 de Junio de 1898, se requiere á los Concejales de los pueblos deudores por expresado concepto á fin de que subsanen la falta en término de 30 días, en la inteligencia de que, transcurrido este plazo, se expedirán las certificaciones de descubiertos declarando la responsabilidad de los Alcaldes y Concejales, para que los Agentes ejecutivos procedan al apremio contra los bienes propios de los mismos; debiendo advertir que dichas certificaciones comprenderán también los descubiertos por trimestres y años anteriores.

Burgos 5 de Diciembre de 1906.—El Ordenador, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Repartimiento de los 376 hombres señalados á la Caja de recluta de Miranda de Ebro, por Real decreto de 15 de Noviembre último, de los mozos declarados soldados en el año de 1905.

Partido de Belorado.

DISTRITOS	CUPOS		Resultado del sorteo de décimas	Soldados que han servido de base	Soldados que los co-responde dar
	De enteros	De décimas			
Carrias	1	3	soldado.	1	
Castil de Carrias	2	7	sustituto.		
Cerratón de Juarros	1	3	soldado.	1	
Villaf. <sup>a</sup> Montes de Oca	2	7	sustituto.		
Belorado	19	6	7/soldado.	7	
Espinosa del Camino	1	3	sustituto.		
Quintanaloranco	2	7	soldado.	1	
Fresno de Riotirón	1	3	sustituto.		
Arraya	2	7	soldado.	1	
Villalbos	1	3	sustituto.		
Ocón de Villafranca	2	7	soldado.	1	
Villanasur Rio de Oca	1	3	sustituto.		
Garganchón	2	7	soldado.	1	
Bascuñana	1	3	sustituto.		
Puras de Villafranca	2	7	soldado.	1	
Viloria de Rioja	1	3	sustituto.		
Cueva Cardiel	4	1	4/soldado.	2	
Cerezo de Riotirón	13	4	6/sustituto.	4	
Valmala	3	1	1/soldado.	2	
Ibrillos	4	1	4/sustituto.	1	
Fresneña	4	1	4/sustituto.	1	
Eterna	3	1	1/sustituto.	1	
Alcocero	5	1	8/soldado.	2	
Pineda de la Sierra	5	1	8/soldado.	2	
Redecilla del Camino	4	1	4/sustituto.	1	
Santa Cruz del Valle	5	1	8/soldado.	2	
Pradoluengo	24	8	4/soldado.	9	
Rábanos	5	1	8/sustituto.	1	
Villambistia	4	1	4/soldado.	2	
Villalómez	4	1	4/soldado.	2	
Villagalijo	6	2	1/sustituto.	2	
San Clemente del Valle	4	1	4/sustituto.	1	
Villaescusa la Sombria	2	7	sustituto.		
Fresneda de la Sierra	3	1		1	

Partido de Briviesca.

Salinillas de Bureba	7	2	5/soldado.	3	
Redecilla del Campo	7	2	5/sustituto.	2	
Cantabrana	2	7	soldado.	1	
Bañuelos de Bureba	1	3	sustituto.		
Castil de Peones	2	7	soldado.	1	
Hermosilla	1	3	sustituto.		
Fuentebureba	2	7	soldado.	1	
La Parte de Bureba	1	3	sustituto.		
Cameno	1	3	soldado.	1	
Cubo de Bureba	2	7	sustituto.		
Solduengo	2	7	soldado.	1	
Vileña	1	3	sustituto.		
Sta. Maria del Invierno	2	7	soldado.	1	
Sta. Olalla de Bureba	1	3	sustituto.		
Aguilar de Bureba	5	1	8/soldado.	2	
Cascajares de Bureba	3	1	1/sustituto.	1	
Castil de Lences	3	1	1/sustituto.	1	
Frias	7	2	5/soldado.	3	
Poza de la Sal	10	3	5/sustituto.	3	
Abajas	4	1	4/soldado.	2	
Briviesca	33	11	6/sustituto.	11	
Monasterio de Rodilla	11	3	9/soldado.	4	
Padrones de Bureba	3	1	1/sustituto.	1	
Galbarros	5	1	8/soldado.	2	
Aguas Cándidas	4	1	4/soldado.	2	
Pino de Bureba	2	7	sustituto.		
Busto de Bureba	3	1	1/sustituto.	1	
Quintanarroz	2	7	soldado.	1	
Salas de Bureba	4	1	4/soldado.	2	
Quintanillabón	2	7	sustituto.		
Rojas	3	1	1/sustituto.	1	
Rucandío	3	1	1/sustituto.	1	
Quintanavides	6	2	1/soldado.	3	
Barrios de Bureba	4	1	4/soldado.	2	
Quintanilla San García	2	7	sustituto.		
Oña	5	1	8/sustituto.	1	

Zuñeda	2	7	soldado.		
Las Vegas	4	1	4/soldado.		
Rublacedo de Abajo	2	7	soldado.		
Carcedo de Bureba	4	1	4/sustituto.		
Cernégula	4	1	4/sustituto.		
Quintanaelez	4	1	4/sustituto.		
Grisaleña	3	1			
Prádanos de Bureba	3	1			

Partido de Miranda de Ebro.

Bugedo	1	3	soldado.		
Ayuelas	2	7	sustituto.		
Villanueva del Conde	1	3	soldado.		
Encío	2	7	sustituto.		
Valluércanes	5	1	8/soldado.		
Miranda de Ebro	46	16	2/sustituto.	16	
Santa Gadea del Cid	2	7	soldado.	1	
La Puebla de Arganzón	12	4	2/sustituto.	4	
Sta. M. <sup>a</sup> Ribarredonda	3	1	1/sustituto.	1	
Condado de Treviño	30	10	5/soldado.	11	
Orón	3	1	1/sustituto.	1	
Miraveche	9	3	2/sustituto.	3	
Pancorvo	12	4	2/sustituto.	4	
Altable	3	1		1	

Partido de Villadiego.

Orbaneja del Castillo	4	1	4/soldado.	2	
Valle de Hoz de Arriba	13	4	6/sustituto.	4	
Amaya	5	1	8/soldado.	2	
Basconcillos del Tozo	9	3	2/sustituto.	3	
Tablada del Rudrón	5	1	8/soldado.	2	
Sargentos de la Lora	9	3	2/sustituto.	3	
Barrios de Villadiego	2	7	soldado.	1	
Arenillas de Villadiego	1	3	sustituto.		
Rezmondo	1	3	soldado.	1	
Villamartin Villadiego	2	7	sustituto.		
Urbel del Castillo	2	7	soldado.	1	
Santa Maria Ananufiez	1	3	sustituto.		
Villalb. <sup>a</sup> de Villadiego	1	3	soldado.	1	
S. Quirce Riopisuerga	2	7	sustituto.		
Valle de Valdelucio	11	3	9/soldado.	4	
Tobar	6	2	1/sustituto.	2	
Tapia	2	7	soldado.	1	
Sordillos	1	3	sustituto.		
Bañuelos del Rudrón	1	3	soldado.	1	
Masa	2	7	sustituto.		
Moradillo de Sedano	1	3	soldado.	1	
Valdelateja	2	7	sustituto.		
Escalada	2	7	soldado.	1	
Gredilla de Sedano	1	3	sustituto.		
Villegas	5	1	8/soldado.	2	
Villavedón	3	1	1/sustituto.	1	
Villadiego	6	2	1/sustituto.	2	
Acedillo	3	1	1/soldado.	2	
Rebolledo de la Torre	8	2	8/sustituto.	2	
Guadilla de Villamar	3	1	1/sustituto.	1	
Coculina	5	1	8/soldado.	2	
Salazar de Amaya	3	1	1/sustituto.	1	
Villanueva de Odra	3	1	1/sustituto.	1	
Olmos de la Picaza	5	1	8/soldado.	2	
Castrillo Riopisuerga	3	1	1/sustituto.	1	
Barrio de San Felices	3	1	1/sustituto.	1	
Humada	5	1	8/soldado.	2	
La Piedra	3	1	1/sustituto.	1	
Sandoval de la Reina	3	1	1/sustituto.	1	
Cuevas de Amaya	4	1	4/soldado.	2	
Villamayor de Treviño	4	1	4/sustituto.	1	
Quintanaloma	3	1	1/sustituto.	1	
Sedano	6	2	1/sustituto.	2	
Los Valcárceres	5	1	8/soldado.	2	
Sotresgudo	2	7	soldado.	1	
Zarzoza de Riopisuerga	2	7	soldado.	1	
Montorio	5	1	8/sustituto.	1	
Villahizán de Treviño	3	1		1	
Villanueva de Puerta	3	1		1	
Villusto	3	1		1	
Tubilla del Agua	3	1		1	

Partido de Villarcayo.

Villaescusa del Butrón	5	1	8/soldado.	2	
Berzosa de Bureba	3	1	1/sustituto.	1	
Barcina de los Montes	6	2	1/sustituto.	2	
Dobro	12	4	2/soldado.	5	
Pesquera de Ebro	5	1	8/sustituto.	1	
Berberana	8	2	8/soldado.	3	
Espinosa de los Monteros	49	17	2/sustituto.	17	
Junta de Oteo	8	2	8/soldado.	3	
Junta de Villalba de Losa	9	3	2/sustituto.	3	
Valle de Mena	49	17	2/soldado.	18	
J. de S. Martin de Losa	8	2	8/sustituto.	2	
Jurisd. de S. Zadornil	5	1	8/soldado.	2	
Mer. de Castilla la Vieja	32	11	2/sustituto.	11	
Junta de la Cerca	4	1	4/soldado.	2	
Aldeas de Medina	13	4	6/sustituto.	4	

Alfoz de Bricia	11	3	9/soldado.	4	
Alfoz de Santa Gadea	6	2	1/sustituto.	2	
Junta de Rio de Losa	10	3	5/soldado.	4	
Mer. de Cuesta-Urria	10	3	5/sustituto.	3	
Junta de Traslaloma	10	3	5/soldado.	4	
Mer. de Sotoscueva	23	8	1/sustituto.	8	
Junta de Puentedey	4	1	4/sustituto.	1	
Pesadas de Burgos	2	7	soldado.	1	
Valle de Zamanzas	1	3	sustituto.		
Mer. de Valdeporres	18	6	3/soldado.	7	
Valle de Valdebezana	18	6	3/sustituto.	6	
Mer. de Valdiveiso	15	5	3/sustituto.	5	
Valle de Tobalina	26	9	1/sustituto.	9	
Valle de Manzanedo	4	1	4/soldado.	2	
Trespaderne	8	2	8/soldado.	3	
Medina de Pomar	8	2	8/sustituto.	2	
P. de la S. en Tobalina	5	1	8/soldado.	2	
Merindad de Montija	25	8	8/soldado.	9	
Villarcayo	4	1	4/sustituto.	1	

Burgos 3 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Germán Avedillo.

Nota á que se refiere el artículo 164 de la ley de Reemplazos.

PARTIDO DE BELORADO			
—		Bascuñana	7
—		Garganchón	6
Castil de Carrias	3	idem	10
Carrias	5	idem	4
Castil de Carrias	7	idem	1
idem	9	Bascuñana	2
idem	10	Garganchón	8
idem	2	idem	3
Carrias	4	idem	9
Castil de Carrias	6	Bascuñana	5
Carrias	1	—	—
Castil de Carrias	8	Puras de Villafranca	6
—		idem	9
Villaf. <sup>a</sup> Montes de Oca	3	Viloria	5
idem	6	Puras	3
idem	2	Viloria	8
Cerratón de Juarros	1	Puras	4
Villafranca	9	idem	1
Cerratón	10	Puras	2
Villafranca	5	idem	10
idem	4	Viloria	7
Cerratón	7	—	—
Villafranca	8	Cueva-Cardiel	5
—		Cerezo de Riotirón	6
Belorado	3	idem	7
idem	10	idem	2
idem	5	Cueva-Cardiel	10
idem	8	Cerezo	8
Espinosa del Camino	7	Cueva-Cardiel	1
Belorado	9	idem	9
idem	1	Cerezo	3
idem	6	idem	4
idem	4	Valmala	1
—		Fresneña	8
Quintanaloranco	9	Ibrillos	6
idem	2	idem	2
idem	8	idem	5
Freno de Riotirón	4	idem	10
Quintanaloranco	7	Fresneña	3
idem	5	idem	7
idem	3	idem	9
idem	1	Eterna	4
Fresno	6	—	—
idem	10	Pineda de la Sierra	8
—		idem	18
Arraya	1	idem	20
Villalbos	3	Redecilla del Camino	11
Arraya	7	Alcocero	12
idem	4	idem	17
Villalbos	10	Redecilla	3
idem	5	Alcocero	6
Arraya	9	Alcocero	10
idem	2	Redecilla	14
idem	6	idem	9
idem	8	Pineda	15
—		idem	2
Villanasur-Rio de Oca	8	idem	5
idem	3	Alcocero	4
Ocón de Villafranca	7	idem	1
Villanasur	6	idem	19
Ocón	4	Pineda	7
idem	10	idem	13
idem	9	Redecilla	17
idem	1	—	—
idem	2	Sta. Cruz del Valle	4
idem	11	Rábanos	18
idem	5	idem	19

Santa Cruz	17	Cameno	1	Quintanillabón	20	Valluércanes	2	Urbel del Castillo	8	Acedillo	1
Rábanos	15	idem	6	Salas de Bureba	7	idem	1	idem	6	Rebolledo	6
Santa Cruz	8	Cubo de Bureba	4	Quintanillabón	9	idem	10	Sta. M. <sup>a</sup> Ananuez	4	—	—
idem	5	—	—	idem	12	idem	4	Urbel del Castillo	9	Coculina	5
Pradoluengo	10	Vileña	8	idem	6	idem	3	Santa María	5	idem	4
Rábanos	12	Solduengo	6	Quintanarruz	8	idem	6	Urbel del Castillo	10	idem	8
Pradoluengo	13	Vileña	10	idem	19	idem	7	Santa María	2	idem	6
Rábanos	20	Solduengo	4	idem	18	Miranda	5	Urbel del Castillo	1	Salazar de Amaya	7
Pradoluengo	2	idem	1	Salas de Bureba	4	Valluércanes	8	—	—	Villanueva de Odra	10
Santa Cruz	3	idem	3	Rucandio	14	Miranda	9	Vill. <sup>a</sup> de Villadiego	2	Coculina	9
Pradoluengo	9	idem	9	Quintanarruz	1	—	—	S. Quirce Riopisuerga	7	idem	3
Santa Cruz	11	Vileña	5	Quintanillabón	11	Santa Gadea del Cid	7	idem	4	idem	1
Rábanos	7	Solduengo	7	idem	3	idem	2	Villalbilla	9	idem	2
idem	6	idem	2	Salas de Bureba	10	Puebla de Arganzón	10	San Quirce	6	—	—
idem	14	—	—	Quintanarruz	17	Santa Gadea	5	idem	10	Olmos de la Picaza	5
Santa Cruz	16	St. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Invierno	3	idem	15	idem	1	idem	5	idem	6
idem	1	idem	1	Rojas	5	idem	9	idem	3	Barrio San Felices	3
—	—	St. <sup>a</sup> Olalla de Bureba	5	—	—	idem	6	Villalbilla	1	Olmos	4
Villalomez	5	idem	10	Quint. <sup>a</sup> San Garcia	17	idem	4	San Quirce	8	idem	1
S. Clemente del Valle	7	Santa María	2	Oña	9	St. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Ribarredonda	8	—	—	idem	10
idem	6	idem	8	idem	8	Puebla	3	Valle de Valdelucio	6	idem	8
Villaesc. <sup>a</sup> la Sombria	16	idem	4	Quintanilla	16	—	—	idem	5	idem	9
idem	13	idem	9	Oña	12	Orón	2	idem	9	idem	7
Villagalijo	4	Santa Olalla	6	Oña	10	Condado de Treviño	10	idem	2	Castrillo Riopisuerga	2
Villaescusa	18	Santa María	7	idem	14	idem	5	idem	8	—	—
San Clemente	17	—	—	idem	20	Pancorvo	9	idem	7	Humada	8
Villalomez	9	Aguilar de Bureba	1	Barrios de Bureba	11	Condado	6	idem	1	Sandoval de la Reina	7
Villambistia	1	idem	7	Quintanilla	18	Pancorvo	7	Tobar	4	Humada	9
Villaescusa	20	idem	6	idem	13	Condado	1	Valle de Valdelucio	10	idem	1
San Clemente	14	idem	8	Quintanavides	1	Miraveche	3	idem	3	La Piedra	2
Villaescusa	12	idem	5	Oña	5	Condado	8	—	—	Humada	5
Villalomez	3	Cascajares de Bureba	4	idem	6	Miraveche	4	Sordillos	7	idem	10
Villaescusa	19	Aguilar	3	Barrios	2	—	—	Tapia	1	idem	3
Villalomez	11	Castil de Lences	9	Quintanilla	4	—	—	Sordillos	2	idem	6
Villambistia	10	Aguilar	2	Oña	19	PARTIDO DE VILLADIEGO	—	Tapia	3	idem	4
idem	8	idem	10	Barrios	3	—	—	idem	4	—	—
idem	2	—	—	idem	15	Orbaneja del Castillo	5	idem	9	Quintanaloma	6
Villaescusa	15	Frias	10	Quintanilla	7	idem	9	idem	8	Villamayor Treviño	5
—	—	idem	2	—	—	Hoz de Arreba	3	idem	5	Cuevas de Amaya	10
PARTIDO DE BRIVIESCA	—	Poza de la Sal	3	Rublacedo de Abajo	14	idem	8	Sordillos	10	Villamayor	9
—	—	idem	9	Quintanaelez	25	idem	7	Tapia	6	Cuevas	1
Salinillas de Bureba	2	idem	6	Zuñeda	18	idem	6	—	—	idem	8
idem	5	idem	5	Carcedo de Bureba	9	idem	2	Masa	2	Sedano	7
Redecilla del Campo	4	idem	8	Zuñeda	1	Orbaneja	2	idem	4	Villamayor	2
Salinillas	1	Frias	4	Rublacedo	16	Hoz de Arreba	10	idem	5	idem	4
Redecilla	9	idem	7	idem	6	idem	4	idem	6	Cuevas	3
idem	7	idem	1	Zuñeda	15	Orbaneja	1	idem	10	—	—
Salinillas	6	—	—	Cernégula	30	—	—	Bañuelos del Rudrón	1	Los Valcárceres	2
Redecilla	10	Briviesca	8	Las Vegas	2	Amaya	3	Masa	3	Zarzosa	30
Salinillas	3	idem	6	idem	12	idem	10	Bañuelos	9	Montorio	12
Redecilla	8	idem	5	Carcedo	29	idem	8	idem	8	idem	17
—	—	Abajas	1	Quintanaelez	13	idem	9	Masa	7	idem	19
Cantabrana	1	idem	10	Zuñeda	10	idem	1	—	—	Los Valcárceres	1
idem	2	idem	2	idem	3	Basconcillos del Tozo	7	Valdelateja	10	idem	25
idem	3	Briviesca	9	Las Vegas	21	idem	2	idem	2	Sotresgudo	14
Bañuelos de Bureba	6	idem	3	Zuñeda	26	Amaya	6	idem	6	Zarzosa	22
idem	8	idem	7	idem	20	idem	5	Moradillo de Sedano	5	Montorio	24
Cantabrana	7	Abajas	4	Rublacedo de Abajo	5	idem	4	Valdelateja	3	Sotresgudo	20
idem	4	—	—	Cernégula	11	—	—	idem	9	Montorio	15
idem	10	Monasterio de Rodilla	7	Quintanaelez	22	Tablada del Rudrón	3	idem	7	Sotresgudo	3
idem	5	idem	1	Rublacedo	7	idem	8	Moradillo	1	Los Valcárceres	16
Bañuelos	9	idem	6	idem	4	Sargentos de la Lora	9	Valdelateja	4	Sotresgudo	28
Castil de Peones	5	Las Vegas	8	Las Vegas	8	Tablada	1	Moradillo	8	Zarzosa	23
Hermosilla	6	Cérnegula	9	idem	28	idem	7	—	—	Sotresgudo	6
Castil de Peones	9	Carcedo	17	Carcedo	17	idem	5	Escalada	3	idem	8
idem	4	Cernégula	27	Cernégula	27	idem	2	idem	8	Zarzosa	13
idem	1	Rublacedo	19	Rublacedo	19	idem	4	idem	7	Sotresgudo	7
Hermosilla	7	Quintanaelez	23	Quintanaelez	23	Sargentos	6	Gredilla de Sedano	9	Montorio	27
idem	10	Carcedo	24	Carcedo	24	Tablada	10	idem	5	Los Valcárceres	4
Castil de Peones	8	—	—	—	—	—	—	Escalada	10	Zarzosa	9
idem	3	Pino de Bureba	17	—	—	Barrios de Villadiego	7	idem	1	idem	11
La Parte de Bureba	3	idem	7	PARTIDO DE MIRANDA.	—	Arenillas Villadiego	5	idem	4	Los Valcárceres	18
Fuentebureba	4	idem	18	—	—	idem	2	idem	6	Montorio	10
idem	9	Galbarros	15	Bugedo	6	idem	8	Gredilla	2	Zarzosa	29
La Parte de Bureba	2	idem	11	idem	4	Barrios	4	—	—	Los Valcárceres	5
Fuentebureba	10	Busto de Bureba	6	idem	1	idem	10	Villegas	3	idem	21
idem	5	Galbarros	14	Ayuelas	3	idem	1	idem	8	Montorio	23
idem	7	idem	13	idem	10	idem	9	idem	2	—	—
Fuentebureba	8	Agua Cándidas	10	idem	7	idem	6	idem	1	PARTIDO DE VILLARCAYO	—
La Parte de Bureba	6	Pino de Bureba	4	idem	8	idem	3	idem	10	—	—
Fuentebureba	1	Galbarros	1	idem	2	—	—	Villavedón	5	—	—
—	—	Agua Cándidas	8	idem	9	Rezmondo	8	Villadiego	7	Villaesc. <sup>a</sup> del Butrón	10
Cubo de Bureba	10	Pino de Bureba	12	idem	5	Villam. de Villadiego	2	Villegas	6	idem	6
idem	7	idem	9	—	—	idem	9	idem	4	idem	4
idem	2	Agua Cándidas	2	Encio	6	Rezmondo	10	idem	9	idem	4
idem	3	Galbarros	5	Villanueva del Conde	2	Villamartin	4	—	—	Barcina los Montes	5
idem	5	idem	3	idem	1	Rezmondo	1	Rebolledo de la Torre	9	Villaescusa	7
Cameno	9	idem	19	Encio	8	Villamartin	3	idem	3	idem	8
Cubo de Bureba	8	Agua Cándidas	20	idem	5	idem	6	idem	4	Berzosa de Bureba	3
—	—	Pino de Bureba	16	idem	10	idem	5	idem	7	Villaescusa	9
—	—	—	—	idem	3	idem	7	idem	2	idem	1
—	—	Quintanillabón	13	Villanueva	7	—	—	idem	10	idem	2
—	—	Quintanarruz	16	Encio	4	Urbel del Castillo	3	idem	5	—	—
—	—	Salas de Bureba	2	idem	9	idem	7	Guadilla de Villamar	8	Dobro	2

Pesquera de Ebro	6	Aldeas de Medina	7	Mer. de Valdivielso	5
idem	7	idem	4	Mer. de Valdeporres	1
Dobro	1	Junta de la Cerca	6	Valle de Tobalina	9
Pesquera	3	idem	1	Mer. de Valdeporres	8
idem	10	Aldeas	5	Valle de Valdebezana	7
idem	8	idem	3	Mer. de Valdivielso	3
idem	9	idem	9	idem	6
idem	4	Junta de la Cerca	10	Valle de Valdebezana	2
idem	5	Aldeas	8	Mer. de Valdeporres	10
—	—	Junta de la Cerca	2	Valle de Valdebezana	4
Berberana	7	—	—	—	—
idem	10	Alfoz de Bricia	7	Trespaderne	16
idem	6	idem	1	idem	18
idem	3	idem	3	idem	17
idem	1	idem	5	Medina de Pomar	11
Espinosa Monteros	9	idem	9	Trespaderne	9
Berberana	4	idem	8	Medina	15
Espinosa	8	idem	10	Trespaderne	12
Berberana	5	idem	4	Valle de Manzanedo	1
idem	2	Alfoz de Sta. Gadea	6	Medina	6
—	—	Alfoz de Bricia	2	idem	14
Junta de Oteo	9	—	—	Trespaderne	19
idem	1	Junta de Rio de Losa	2	Medina	8
idem	2	Mer. de Cuesta Urria	10	Trespaderne	2
idem	8	idem	3	Medina	13
Junta de Villalba	3	Junta de Rio de Losa	7	Trespaderne	4
Junta de Oteo	6	idem	6	Valle de Manzanedo	3
idem	4	idem	1	Medina	10
idem	5	idem	4	Valle de Manzanedo	5
idem	10	Mer. de Cuesta Urria	9	idem	7
Junta de Villalba	7	idem	5	Medina	20
—	—	idem	8	—	—
Junta de San Martin	2	—	—	P. de la S. en Tobalina	16
idem	10	Junta de Puentedey	4	Villarcayo	10
idem	6	Junta de Traslaloma	2	Merindad de Montija	11
Valle de Mena	1	idem	8	idem	2
Junta de San Martin	8	Merindad Sotoscueva	3	P. de la S. en Tobalina	5
idem	3	Junta de Traslaloma	1	idem	6
idem	5	Junta de Puentedey	10	Villarcayo	8
Valle de Mena	7	idem	6	Merindad de Montija	4
Junta de San Martin	9	Junta de Traslaloma	5	P. de la S. en Tobalina	15
idem	4	idem	9	idem	1
—	—	Junta de Puentedey	7	Merindad de Montija	7
Jur. de S. Zadornil	10	—	—	P. de la S. en Tobalina	3
idem	4	Valle de Zamanzas	3	Merindad de Montija	9
idem	3	Pesadas de Burgos	9	P. de la S. en Tobalina	20
idem	8	Valle de Zamanzas	10	idem	12
idem	2	Pesadas	2	Merindad de Montija	18
idem	6	idem	1	Villarcayo	14
Mer. de C. <sup>a</sup> la Vieja	7	idem	8	idem	19
Jurisdicción	5	Valle de Zamanzas	4	Merindad de Montija	13
Merindad	9	Pesadas	7	idem	17
Jurisdicción	5	idem	6	—	—
—	—	idem	5	—	—

## Providencias Judiciales

### Lerma.

D. Teófilo de la Cuesta Castañeda, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del día 4 de Julio último fueron robados del portal de la casa-posada de Simón Martínez, vecino de Madrigalejo, que existe á orillas de la carretera de Madrid á Irún, varios efectos pertenecientes á su hijo Máximo Martínez y Justo Martínez Gil, este último vecino de Arcos, cuyas señas de aquéllos se expresarán á continuación y en la actualidad se ignora su paradero, cuyo hecho se llevó á cabo en ocasión de que los expresados Máximo y Justo se hallaban durmiendo en el portal de la casa, penetrando al mismo por una ventana de la cuadra, la cual apalancaron quitando el marco de la misma.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos efectos, poniéndoles caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, así como también las personas en cuyo poder se encuentren aquéllos caso de que no justifiquen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa

criminal que me hallo instruyendo por robo de dinero y efectos.

Dado en Lerma á 29 de Noviembre de 1906.—Teófilo de la Cuesta. Por su mandado, Francisco Fernández.

### Señas de los efectos robados á Justo Martínez.

Un chaleco de pana color canela en buen uso, un reloj de níquel con las tapas negras y el cerco de la esfera dorado, una cadena de plata sencilla de un metro próximamente de larga, una cartera de badana de piel de Rusia en mediano uso color blanco con tres librillos ó departamentos y una correa para cerrarlos y una navaja de las llamadas de Albacete con la hoja de acero y el mango de asta de ciervo.

### Señas de los efectos robados á Máximo Martínez.

Un portamonedas de badana color verde en mediano uso con el muelle para cerrarle de hierro blanco con un solo departamento y una de níquel blanca con un pasador de metal dorado como de media vara de largo.

## Anuncios Oficiales

### Gobierno militar de la plaza y provincia de Burgos.

Debiendo tener lugar el día 20 del corriente, á las once de la mañana, en este Gobierno la elección de Habilitados de clases para el próximo año de 1907, los señores Jefes y Oficiales comprendidos en la relación que á continuación se inserta y que residan en esta plaza y provincia, remitirán su voto cerrado á la Secretaría del mismo, antes del citado día á los fines indicados.

#### Relación que se cita.

Cuerpo jurídico militar.  
Id. Auxiliar de Oficinas militares.  
Id. de Estado Mayor de Plazas.  
Id. Eclesiástico del Ejército.  
Id. de Veterinaria militar.  
Excedentes y reemplazo.  
Jefes y Oficiales (E. A.) retirados por Guerra.  
Id. id. (E. R.) id. id.  
Comandantes militares.  
Personal de Jefes y Oficiales de la Subinspección.  
Cruces pensionadas.  
Burgos 7 de Diciembre de 1906.  
—El General, Gobernador militar, Francisco Gómez Solano.

### Alcaldía de Redecilla del Campo.

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con la autorización concedida por la Comisión permanente de Pósitos de esta provincia, ha acordado la venta de tres mil doscientos dos y medio kilogramos de trigo del pósito de esta localidad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, cuya subasta tendrá lugar el día 16 del actual, á las once de la mañana, en la sala consistorial del Ayuntamiento, siendo el precio del kilogramo el de 20 céntimos, advirtiendo que para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores el 10 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Redecilla del Campo 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Campomar.

### Alcaldía de Cueva-Cardiel.

Según me participa el vecino de Villalmóndar D. Sebastián Saez García, el día 18 de los corrientes se ausentó del domicilio paterno su hijo Isidro Saez y Sagredo, de 20 años, que vestía traje de pana color negro, boina azul, camisa de color, alpargatas negras, su talla aproximada un metro 690 milímetros, va indocumentado y se ignora su paradero.

Por lo tanto, se ruego á las autoridades su busca y captura, y de ser habido le pondrán á disposición de esta Alcaldía, para entregarle á su padre que le reclama.

Cueva-Cardiel 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Saez.

### Alcaldía de La Parte de Bureba.

Según me comunica la vecina de esta villa Eusebia Barrio Fernández, el día 17 del corriente desapareció de su domicilio sin su permiso su hijo Mariano Soto Barrio, de 17 años de edad, estatura regular y color trigueño; viste blusa y pantalón negros, alpargatas cerradas y va indocumentado.

En su virtud, se ruego á las autoridades procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, le conduzcan á esta Alcaldía para entregárselo á su madre.

La Parte de Bureba 21 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

### Juzgado municipal de Cerezo de Riotirón

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa. Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando la partida de bautismo, certificado de buena conducta y demás documentos que justifiquen su aptitud.

Cerezo de Riotirón 19 de Noviembre de 1906.—El Juez municipal, Juan Molina.

### Distrito forestal de Burgos.

Los pueblos que deseen verificar los disfrutes vecinales á que tengan derecho en los montes que están á cargo de este distrito, obtendrán la licencia correspondiente antes del 31 de Diciembre de este año, advirtiéndoles que, si no lo hicieren, se subastarán dichos disfrutes, denunciándose desde 1.º de Enero los ganados que aprovechen los pastos.

Burgos 30 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, José Díaz Oyuelos.

## Anuncios Particulares

### ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete. 2

### Traspaso.

Por asuntos de familia se traspasa la acreditada tienda de vinos y comidas de García é hijos. Informarán en la misma, calle de Santa Cruz, núm. 1, frente al mercado de ganados, Burgos. 1—3

Se compran palomas bravías, de la clase llamadas zoritas, en el Almacén de paja de maíz de Andrés Viñas, calle de la Merced, números 6 y 8, Burgos. 7—12

Imprenta de la Diputación Provincial.